

Señal de morcuosis.

SE I LLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y ECHO.

En que esta Ciudad tiene el referido proposito
y nobedades que sobre el precio del Maipo han causado
con el motivo qualquier causado, y lo demas que cons
fije a instaurar el Ayuntamiento y se traigan

Idem. Pone el Memorial dado por Dn. Eugenio Alcalá, ave
dador del propio dela Canizada, En Cañillo de once el
corriente sobre los quebrantos que padere aquél pro
prio, en sus caníos por los golpes del Mar, y medio de que
se heriessen contra mucha linea de caníos pese
pone, y el informe que por Escrito hizo El J.º D. Juan
Vocamora aquien se cometió. Se dio en Cañillo el
veinte y cinco del mismo, y se dispuso para este dia, y
se acuerdon hechos. Todo el Claúster, traído
confiado. Acordó la H.º d. que el Mayordomo de
ponga que por personas interligentes, se haga bautizar

el Corro que tendrán los nuevos caníos que ser
handezones en la tierra que dicho Memorial propone

Idem. Pone esta diligencia se traiga para resolverse
el J.º D. Juan. Vocamora, dio cuenta como
el dia tres del corriente, se rompio la Canizada, y con
esta noticia paso por donde para que el felic sobre estan
re de aquél proposito, se verificare, y versare su salario, desde
el dia seis en que la vecindad ha sido huiendo
Oydo, dio las gracias al J.º D. Juan. y aprovo esa
diligencia.

Pogatibus aqua. La H.º Acuerda, se escriba papel a los J.º Deans
y Cañillo de la Gobernación mandando lo
a delante de tiempo, y la falta que haga el